

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 1 de febrero de 1999.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—10.911.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 200/1997, a instancias de «Primeros Precios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Frexes Castrillo, contra don Juan Alonso García del Moral, en reclamación de 78.000 pesetas para el principal, más 28.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es de 14.586.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, del bien que se saca a pública subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por las personas que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como titulación bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores, el día 21 de junio

de 1999, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones que sirvieron para la segunda subasta.

Para el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, éstas se celebrarán en el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

En el caso de que los demandado hubiera abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos al demandado.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Jaime Roig, número 6, 3.ª; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.332, libro 663, folio 29, finca número 931.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.064.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 322/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Valentín Rico, Sociedad Anónima», contra «Lepivasa Valero Sanz, Sociedad Limitada» y don Julio Valero Sanz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 463000017032296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica.—Parcela de terreno, en término de Arévalo (Ávila), parte del polígono industrial denominado «Tierra de Arévalo», señalada con el número E-4, en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Extensión superficial de 1.352 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del polígono; sur, terrenos límite del polígono; este, parcela número E-5, y oeste, parcela número E-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al folio 24 del libro 146 de Arévalo, finca número 10.154.

Valorada a efectos de subasta en 40.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—11.051.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/1998, instados por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por doña Socorro Baño Oller y don Pedro Plaja Belsa, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 21 de abril de 1999, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 21 de mayo de 1999, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 18 de junio de 1999, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el día 16 de julio, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0278-98.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.026.268 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente.

Finca propiedad de don Pedro Playa Belsa y doña Socorro Baño Oller:

Urbana. Casa con un cobertizo y patio anexo, sita en la Plá de Santa María, calle Juan Trenchs, número 22. Mide 53 metros cuadrados. Linda: Derecha, saliendo, don Bienvenido Balsells Casany; izquierda y fondo, don Antonio Balaña Rosell, y al frente con dicha calle donde abre puerta de entrada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valls, al libro 95, folio 5, finca número 2.465-N.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que en el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 20 de febrero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—11.052.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 114/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Javier Touredo Rey, contra la entidad «Gestido Lorenzo, Sociedad Limitada», domiciliada en Gondomar, y en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para dicha tercera subasta el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el bien inmueble a subastar se hace sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, clave procedimiento número 3616.0000.17.0114.94.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, destinada a destilación y embotellado de aguardientes, compuestos y licores, sita en el lugar de Os Remedios o Veigas de Abaixo, parroquia de Couso, municipio de Gondomar, que consta de las siguientes edificaciones: Nave de destilación, compuesta de planta baja, de 206 metros 10 decímetros cuadrados, una entreplanta de 15 metros 78 decímetros cuadrados, y aprovechamiento bajo cubierta, de 12 metros 71 decímetros cuadrados. Nave de embotellado y almacén, de planta baja, y ocupa una superficie de 228 metros 90 decímetros cuadrados. Nave de almacén y oficinas, anexa a la anterior, compuesta de planta baja, de 100 metros 77 decímetros cuadrados. Dichas edificaciones, con el resto del terreno no edificado, forman un conjunto de la superficie de 18 áreas 16 centiáreas. Limita: Norte, monte de don Alfredo Misa Torres; sur, monte de don Constantino Diaz

Pérez y otros, y este y oeste, carreteras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 17 del libro 76 de Gondomar, finca número 8.730, inscripciones primera y segunda.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 4 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—10.870.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SANTANDER

Edicto

Don Miguel Sotorrio Sotorrio, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Santander,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado con el número 720/1997, ejecución número 8/1998, a instancia de doña María del Carmen Ruiz Moya, contra «Mall, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguiente bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

1. Urbana. Número 35. Local en planta baja del inmueble conocido por Boulevard Comercial Altamira, sito en la ciudad de Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, ambos inclusive, de 15 metros cuadrados aproximadamente, y que linda: Al norte, con zona destinada a mall común; al sur y al este, con planta baja del predio número 11, en su zona identificada 11-A, y al oeste, con predio número 34. Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble o conjunto arquitectónico de 0,090 por 100. Es el departamento número 35, de la finca 47.019, al folio 56 del libro 433 de esta ciudad, inscripción segunda.

Tasado pericialmente en 2.250.000 pesetas.

2. Urbana. Número 44-5. Local en planta primera, señalado con el número 5, destinado a despachos u otras dependencias, de un conjunto arquitectónico, sito en esta ciudad de Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, señalado con los números 6 al 12, ambos inclusive, y conocido como Boulevard Altamira. Ocupa una superficie de unos 33 metros cuadrados, aproximadamente. Se comunica con el portal de acceso a esta planta a través de las escaleras de dicho portal, y del predio número 44-8, por donde tiene su acceso y con el predio número 44-6. Derecha desde dicho frente, predios números 44-4 y 44-6. Izquierda y fondo, sobre zona común destinada a aceras de uso público. Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble o conjunto arquitectónico del 0,21 por 100. Y en los elementos comunes y cargas especiales, previstos en el artículo 7 de los Estatutos, una participación del 0,09 por 100. Esta finca es una de las ocho en que se divide la finca matriz 47.555, al folio 7 del libro 440 de este Ayuntamiento, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 4.950.000 pesetas.

6. Urbana. Número 44-6. Local en planta primera, señalado con el número 6, destinado a despachos u otras dependencias, de un conjunto arquitectónico, sito en esta ciudad de Torrelavega, avenida de Julio Hauzeur, señalado con los números 6 al 12, ambos inclusive, y conocido como Boulevard Altamira. Ocupa una superficie de unos 37 metros cuadrados, aproximadamente. Se comunica con el portal de acceso a esta planta a través de las escaleras de dicho portal, y del predio número 44-B. Linda: Al frente o norte, sobre zona común destinada a aceras de uso público y predio número 44-5. Y fondo, dicho predio número 44-5. Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble o

conjunto arquitectónico del 0,24 por 100. Y en los elementos comunes y cargas especiales, previstos en el artículo 7 de los Estatutos, una participación del 0,10 por 100. Esta finca es una de las ocho en que se divide la finca matriz 47.555, al folio 7 del libro 440 de este Ayuntamiento, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 5.550.000 pesetas.

Valor total de los bienes que se subastan: 12.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santander, en primera subasta, el día 14 de julio de 1999. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 12 de julio de 1999. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 20 de septiembre de 1999.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3876-0000-64-0008/98, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3876-0000-64-0008/98, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan de 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.